

## ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.



#### Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
  - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
  - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
  - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
  - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de controloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.



## 1. Reporte de Actividades:

### Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal Especifica (cite textualmente) <b>LSAEBCS:</b>	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos, acuerdos y productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
<p><b>Artículo 20</b> El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes...</p> <p><b>Artículo 21, Fracciones: II</b> Elaborar su programa de trabajo anual; y XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p><b>01/abril/ 2023</b> Reunión de Trabajo del CPC, a las 04:30pm <b>Via Zoom</b></p>	<p>Acordamos sobre los avances al Plan de Trabajo anual del CC y del CPC, sobre sus adecuaciones y propuestas, así mismo, se planea las próximas actividades y trabajos. Candelarizándolo y fijando la próxima reunión.</p>	<p><b>Conforme al Artículo 21,</b> Fracciones II y XVII, nos enfocamos en dar seguimiento a los programas anuales .</p>	<p>Avance importante de aportaciones para el plan anual de trabajo.</p>	
<p><b>Artículo 20</b> El Comité de Participación Ciudadana se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, cuando así se requiera a petición de la mayoría de sus integrantes...</p> <p><b>Artículo 21, Fracciones: II</b> Elaborar su programa de trabajo anual; y XVII Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p><b>15/ abril/2023</b> <b>Reunión Presencial</b> del CPC a las <b>10:00am</b> en la Sala de Juntas en "Como Vamos La Paz" en la <b>Calle Ocampo con esquina en Marcelo Rubio.</b></p>	<p>Reunión de trabajo donde nos convoca la Presidenta y r acuerdo unánime nos reunimos a trabajar.</p>	<p>Atendiendo a continuar con las aportaciones al Programa 2023 y actividades en puerta nos reunimos y logramos acordar los pendientes y delegarnos las tareas.</p>	<p>Logramos avances significativos y acordamos la organización de las tareas próximas.</p>	

*Alejandro Cardoza Velasco*  
2 | P á g i n a


<b>Atribución Legal Especifica</b> (cite textualmente)	<b>Fecha/Lugar o Medio</b>	<b>Nombre y descripción detallada de la Actividad</b> (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	<b>Relación de la Actividad con su atribución</b> (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	<b>Resultados Obtenidos, acuerdos y productos</b> (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	<b>Evidencia Fotográfica</b> (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
<p><b>Principios que rigen el servicio público</b></p> <p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ... XV. Promover la colaboración con las instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;</p>	<p><b>25/abril/2023</b>  <b>Presencial</b>                      Actividad realizada en las instalaciones del Instituto de la PGJE de BCS</p>	<p>Ya que es un principio rector que el ciudadano tiene el derecho de acceder a la transparencia de toda documentación pública y el CPC procurar se combata la corrupción es importante hacer este tipo de actividades para generar que a sociedad tenga acceso y conozca la manera de acceder a esta información.</p>	<p>Atendiendo a que el acceso a la información es un derecho y la transparencia pública es una obligación, se nos proporcionó la manera de acceder a la información pública y/o de presentar nuestras inconformidades ante el ITAI por medio de su portal.</p>	<p>Se logró asistencia representativa de las Redes Ciudadanas para replicar la información que nos impartió el ITAI sobre el acceso a la información, así mismo como acceder al portal del ITAI de BCS.</p>	





**2. Reporte de Actividades atendiendo a la LSAEBCS:**

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

<b>Atribución Legal Especifica</b> (cite textualmente) <b>LSAEBCS:</b>	<b>Fecha/ Lugar o Medio</b>	<b>Nombre y descripción detallada de la Actividad</b> (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	<b>Relación de la Actividad con su atribución</b> (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	<b>Resultados Obtenidos, acuerdos y productos</b> (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	<b>Evidencia Fotográfica</b> (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc)
Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ... XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.	12, 13, 21 abril/2023 Vía Zoom De 17:00 a 20:00 horas Y día sábado 22 de abril a las 10>00 am	A través del Colegio Disciplinario para la Enseñanza de Competencias Profesionales: El Curso denominado "Introducción a la Fiscalización y Rendición de Cuentas en el Marco del Sistema Anticorrupción".	Mediante la conclusión de este primer curso, se nos ofrece la posibilidad de comprender a cabalidad la fiscalización y la rendición de cuentas en el sistema anticorrupción, y con ello facilita el seguimiento que como miembro del Comité de Participación Ciudadana, puede aplicarse al correcto funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción.	Recibo CONSTANCIA	

## ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

### Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

- Artículo 31.** La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:
- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
  - II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
  - III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
  - IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
  - V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
  - VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
  - VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
  - VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.









Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/proyectos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ... V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico; ... XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes; Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité: ... VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, ...</p>	<p><b>17/abril/2023</b> <b>12:00 horas</b> <b>Presencial</b> en la oficina de la SESEABCS a la <b>SESIÓN ORDINARIA</b></p>	<p>Trabajar previo a la <b>Sesión Ordinaria</b> próxima en los temas pendientes: sobre el Programa de Implementación, Lineamientos de las Recomendaciones No Vinculantes, e informe sobre el Diagnóstico sobre los Organos Internos de Control y Entes de fiscalización en la responsabilidad de Gobierno y otros...</p>	<p>Comisión Ejecutiva, como un órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal, y de la cual formamos parte en nuestra calidad de miembros de Comité de Participación Ciudadana, discutimos las propuestas del programa de implementación próximo a someterse a consideración del Comité Coordinador.</p>	<p>Nos es de gran utilidad conocer el estado actual de los Entes encargados de combatir la corrupción, saber que están listos para poder enfrentar la demanda ciudadana de las denuncias o quejas que correspondan en el combate a la corrupción, de la fiscalización y del adecuado manejo del recurso financiero que manejan en gobierno y las empresas prestadoras de servicios, para su debido proceso de los Organos Internos de Control o instancias responsables gubernamentales.</p>	
<p>Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: ... V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;</p>	<p><b>20/abril/2023</b> <b>Presencial</b> en las Oficinas de la SESEABCS Boulevard Luis Donald Colosio 2025-B Altos el Carabineros y Francisco J. Mujica C.P. 23078</p>	<p><b>Reunión Informativa con la Secretaría Ejecutiva y el CPC, como de Trabajo con la Comisión Ejecutiva. La Secretaría Ejecutiva dio a conocer a los integrantes del CPC el Diagnóstico realizado a las Contralorías, Organos Internos de Control y Áreas de responsabilidad del Estado, derivado del Programa anual 2022</b></p>	<p>El objetivo de maximizar la cobertura y el impacto de la fiscalización en todo el Estado, con base en una visión estratégica, la aplicación de estándares profesionales similares y la creación de capacidades en el intercambio efectivo de información, sin incurrir en</p>	<p>Es necesario y de mucha utilidad conocer el estado actual de los Entes Públicos y sus Organos Internos de Control (OIC), así como las áreas responsables de atender y prevenir la corrupción por ello informaron sobre el Diagnóstico sobre el estado</p>	 

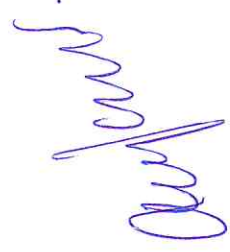


Informe de Actividades **Abril de 2023**  
**Comité de Participación Ciudadana**

	<p><b>Reunión Informativa con la Secretaria Ejecutiva y el CPC, así como de Trabajo con la Comisión Ejecutiva.</b></p>	<p>del Comité Coordinador, mismo que fue aprobada en a 4ta Sesión Ordinaria del CC-OG realizada el 17 de diciembre de 2022.</p>	<p>duplicidades u omisiones.</p>	<p>de los Entes Públicos y de sus OIC, es necesario. Acordamos las estrategias del seguimiento para dar cumplimiento a los objetivos del trabajo en año 2023 y su continuidad.</p>	
--	--	---	----------------------------------	--	---



Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/proyectos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p><b>Artículo 21,</b> El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p><b>Fracción XII:</b> Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador</p>	<p><b>26/abril/2023</b> A las 09:00 am <b>Presencial</b> en las Oficinas de la SESEABCS Boulevard Luis Donald Colosio 2025-B Altos e/ Carabineros y Francisco J. Mujica C.P. 23078 <b>Reunión de Trabajo.</b></p>	<p>Reunión de Trabajo para analizar el Proyecto del Programa 2023 del Comité Coordinador. Salimos a las 11:00 am a dar cumplimiento a una invitación al Congreso del Estado y regresamos a las 01:00pm a la SESEA hasta las 09:15 pm terminamos ese día, los trabajos.</p>	<p>Es atribución del CPC opinar sobre el programa del Comité Coordinador.</p>	<p>Se está analizando el contenido del Proyecto del Programa 2023 del Comité Coordinador</p>	 Contamos con la visita del Fiscal
<p>Somos una instancia de vinculación con las organizaciones sociales representativas que se manejan en las materias de anticorrupción.</p> <p><b>Artículo 21, Fracción XV:</b> Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;</p>	<p><b>27/abril/2023</b> A las 10:00 am Asistimos a reunión al Congreso del Estado de B.C.S., en la Sala de Comisiones "Lic. Armando Aguilar Paniagua"</p>	<p>Asistimos a la Sala de Comisiones, dando cumplimiento a la invitación personal que nos envía a todos los miembros del CPC, la DIPUTADA GABRIELA CISNEROS RUÍZ, Presidenta de la Comisión Permanente de Transparencia y Anticorrupción de la XVI Legislatura del Congreso del Estado de BCS, a Reunión referente a la presentación de la Convocatoria para la Elección de las y los Consejeros que integraran el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>El Comité de Participación Ciudadana, se destaca por contribuir con la transparencia, la rendición de cuentas, procuración de justicia... y el combate a la corrupción, con forme a lo que establece la LSEABCS.</p>	<p>Colaborar con la Comisión Permanente sobre temas de Transparencia y Anticorrupción nos fortalece en las relaciones de trabajos de sensibilización y proyectos contra la corrupción. El CPC es una instancia de vinculación con los relacionados en las materias de Anticorrupción.</p>	 





Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 21, Fracción XVII: Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>27/abril/2023            12:30 horas            Vía Zoom            4ta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador/Organo de Gobierno 2023 del SEA de BCS</p>	<p>Presencie por la vía del zoom la 4ta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador/Organo de Gobierno 2023 del SEA, en la cual se aprueba la presentación del Informe mensual de ingresos y gastos del mes de marzo y la presentación de la cuenta pública.</p>	<p>Asistimos (sin voz, ni voto) los CPC, presenciamos la transmisión en vivo, de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador. Dónde se da lectura al orden del día, para su conocimiento y en ente caso su aprobación, así mismo de la Acta Anterior del mes de marzo 2023.</p>	<p>La Secretaria Ejecutiva, y la Presidenta informan y nosotros le damos seguimiento conforme a nuestras atribuciones que nos corresponden, para darles seguimiento y coadyuvar con el Comité Coordinador.</p>	